Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 1 1 FEB 2009

VISTO la nota presentada por el señor René Armando CLAROS, D.N.I. Nº 21.494.231, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, ya que se encuentra en una difícil situación económica, debido a la falta de trabajo.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a favor del señor René Armando CLAROS, D.N.I. Nº 21.494.231.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la constitución provincial y reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a favor del señor René Armando CLAROS, D.N.I. Nº 21.494.231, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente,

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrariva. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

020/09

ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
8 cargo de la Presidencia
Vocar la circulativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"